



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 167 -2019-UNF/CO

Sullana, 01 de abril de 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 001-2019-UNF/VPA/ADMISIÓN 2019 de fecha 01 de abril de 2019; El Oficio N° 109-2019-UNF-VPAC de fecha 01 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 117° del Estatuto Institucional, señala que: "En pregrado, el número de vacantes de ingreso a la Universidad Nacional de Frontera se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen General";

Que con Informe N° 001-2019-UNF/VPA/ADMISIÓN 2019 de fecha 01 de abril de 2019, el Coordinador General de Admisión 2019, informa que el día domingo 31 de marzo de 2019, se llevó a cabo el Examen Ordinario 2019-I, lográndose coberturar 95 de las 96 vacantes ofertadas, divididas entre las tres (03) facultades de nuestra Casa Superior de Estudios, por lo que se eleva el informe para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2018-UNF/CO de fecha 07 de diciembre de 2018 se reconfirmó la Comisión que tendrá a su cargo el ciclo CEPRE REGULAR 2018 – II y la realización del Proceso de Admisión 2019 de la Universidad Nacional de Frontera, quedando





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

conformado por los siguientes docentes: Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé – Coordinador General, Dra. Yesenia Saavedra Navarro - Coordinadora Académica y Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata - Coordinadora Administrativa;

Que mediante Oficio N° 109-2019-UNF-VPAC de fecha 01 de abril de 2019, el Vicepresidente Académico, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2019-I, remitidos por el Coordinador General de Admisión 2019, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 001-2019-UNF/VPAC/ADMISIÓN 2019, sobre la Ejecución del Examen de Admisión Ordinario 2019 - I remitido por el Coordinador General de ADMISIÓN 2019 de la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los resultados finales y vacantes cubiertas en el Examen de Admisión Ordinario 2019 - I de la Universidad Nacional de Frontera y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Malcoto Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Mg. Roger Angeles Sanchez  
SECRETARIO GENERAL